



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### A.I.C. No. 0141

Venadillo, Tol., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 738614089001-2022-00054-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE MENOR CUIANTIA.  
**EJECUTANTE:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
"BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1  
**Apoderada:** Firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit.  
900.592.204-1, representada legalmente por Abog.  
MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND.  
**EJECUTADO:** ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN.

Al examen de la presente demanda EJECUTIVA promovida por medio de la firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por Abog. MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND, firma apoderada judicial de la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1 [notifica@bbva.com.co](mailto:notifica@bbva.com.co), observa el Despacho que reúne los requisitos formales y se ajusta a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020 para su admisión.

De la documentación aportada, pagarés Nos. M026300110243804359600366000; M026300110243804359600365994 y M026300110229904359600366240, resulta a cargo del ejecutado ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Despacho con base y fundamento en los artículos 422, 424, 430, 431 y 468 del C. G. del Proceso,

### RESUELVE:

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía EJECUTIVA, en contra del ejecutado ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN y a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1 [notifica@bbva.com.co](mailto:notifica@bbva.com.co), por las siguientes sumas de dinero:

Con base en el pagaré No. M026300110243804359600365994

1.- Por la suma de dinero correspondiente al CAPITAL, equivalente a VEITISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.932.915,00) **más** los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, desde el 29 de marzo de 2022 y hasta el día que se genere el pago.

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00054-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUIANTÍA.  
EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1  
Apoderada: Firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por Abog. MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND.  
EJECUTADO: ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN.

---

2.- Por las sumas de dinero correspondientes a los INTERESES REMUNERATORIOS contenidos en el pagaré, equivalente a SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$785.167,00).

Con fundamento en el pagaré No. M026300110243804359600366000

3.- Por la suma de dinero correspondiente al CAPITAL contenido en el pagaré, equivalente a SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$668.000,00) **más** los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, desde el 29 de marzo de 2022 y hasta el día que se genere el pago.

Con relación al pagaré No. M026300110229904359600366240

4.- Por las sumas de dineros correspondientes a CAPITAL de las cuotas vencidas y no pagadas por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.550.279,00), discriminadas así:

CUOTA	VALOR
a) 08/10/2021	\$1.057.811,00
b) 08/11/2021	\$1.873.117,00
c) 08/12/2021	\$1.873.117,00
d) 08/01/2022	\$1.873.117,00
e) 08/02/2022	\$1.873.117,00

5.- Por los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre las anteriores sumas de dinero, desde el día siguiente a su vencimiento y hasta el día del pago efectivo.

6.- Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58'066.627,00) por concepto del saldo de capital acelerado, **más** los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda y hasta que se haga efectivo el pago.

**SEGUNDO:** Sobre costas se resolverá oportunamente.

**TERCERO:** Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN, conforme a los artículos 291 y 291 del C. G. del Proceso en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00054-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUIANTÍA.  
EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1  
Apoderada: Firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por Abog. MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND.  
EJECUTADO: ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN.

---

**CUARTO:** Se ordena que el ejecutado ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN, pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

**QUINTO:** Ténganse a la firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por Abog. MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND, firma apoderada judicial de la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1 [juridica@msmcabogados.com](mailto:juridica@msmcabogados.com), en los términos indicados en la demanda.

**SEXTO:** Téngase como dependientes judiciales a Milena Oliveros con C. de C. No. 65`775.912; Juan Andrés Escobar Saavedra con C. de C. No. 1 □110.576.486, Henry Valencia Piñeros con de C. No. 93.373.274, para revisar el proceso y demás funciones indicadas en la demanda, con sujeción a lo previsto en el Decreto 196 de 1971.

**NOTIFÍQUESE.**

**La Juez,**

**Firmado Por:**

**Diana Constanza Tique Legro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Venadillo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de4beb3e365d40fc534a27071b0da3d33fca5806209bafee4ab4ac2b2f15cff2**

Documento generado en 31/03/2022 03:00:11 PM

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00054-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUIANTÍA.  
EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT: 860003020-1  
Apoderada: Firma MSMC & ABOGADOS S.A.S. identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente  
por Abog. MARGARITA SAAVEDRA MAC`AUSLAND.  
EJECUTADO: ÓSCAR PÉREZ CALDERÓN.

---

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**